

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(25 DE JUNIO DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 386

6 DE MAYO DE 2009

Presentada por el representante *Pérez Ortiz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ochenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete dólares con sesenta y dos centavos (88,417.62) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 314 de 26 de agosto de 1998 inciso d; Resolución Conjunta Núm. 556 de 17 de octubre de 1999 Incisos D y T; Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999 Inciso 1; Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 Inciso 10; Resolución Conjunta Núm. 498 de 21 de agosto de 2000 Inciso A; Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 Incisos 13, 19, 20, 21; Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 Incisos 7, 17, 34; Resolución Conjunta Núm. 65 de 4 de enero de 2002 Inciso 1, y la Resolución Conjunta Núm. 261 de 9 de enero de 2004 Inciso 5, para llevar a cabo y promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes y así mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos al Municipio de Bayamón con el fin de promover y mejorar la calidad de vida en nuestra sociedad.

1 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
2 pareados con fondos federales, estatales, municipales y privados.

3 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
4 de su aprobación.